



Resolución Directoral

N° 0043-2019-MINAGRI-SG-OGGRH

Lima, 21 de Enero de 2019

VISTO:

El Expediente de Registro N° 13V04574 y a través de la Consulta en Línea del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, por la que se acredita el fallecimiento de doña **CARMEN ROSA YRAOLA CARRILLO VDA. DE DUPONT**, quién en vida fuera pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 0119-99-AG-OA-OPER de fecha 26 de mayo de 1999 (a fojas 82 y 83), se otorga en vía de regularización Pensión Definitiva Nivelable de Sobrevivientes-Viudez, a favor de Doña CARMEN ROSA YRAOLA CARRILLO VDA. DE DUPONT, con el equivalente al 100% de la Pensión Nivelable de Cesantía que percibió el extinto don DOMINGO GUSTAVO DUPONT ROSAS, Categoría Remunerativa STA, a partir del 14 de noviembre de 1995;

Que, a través de la Consulta en Línea del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC (a fojas 114), se acredita el fallecimiento de Doña CARMEN ROSA YRAOLA CARRILLO VDA. DE DUPONT, acaecido el 10 de setiembre de 2017;

Que, de acuerdo al literal f), del artículo 55° del Decreto Ley N° 20530, modificado por el artículo 7° de la Ley N° 28449, se extingue automáticamente el derecho a pensión por fallecimiento; en ese sentido, corresponde emitir el acto administrativo declarando extinguido el derecho a pensión de Doña CARMEN ROSA YRAOLA CARRILLO VDA. DE DUPONT;

Que, con Constancia Certificada N° 1572-2018-MINAGRI-SG-OGRRH-OARH-CAP, de fecha 23 de noviembre de 2018 (a fojas 116), se acredita que Doña CARMEN ROSA YRAOLA CARRILLO VDA. DE DUPONT, registro hasta el mes de setiembre de 2017, con el importe de S/. 811.23 (OCHOCIENTOS ONCE CON 23/100 SOLES), y fue excluida de la planilla de pensiones en el mes de octubre de 2017;

Que, mediante el Informe Liquidatorio N° 882-2018-MINAGRI/SG-OGGRH-OARH/FMS (a fojas 118), elaborado por el especialista de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINAGRI, se efectúa el cálculo de Adeudo a favor del Estado por responsabilidad pecuniaria por cobro en exceso de la pensión mensual de cesantía del ex pensionista don CARMEN ROSA YRAOLA CARRILLO VDA. DE DUPONT, a partir de la fecha de fallecimiento del 10 al 30 de setiembre del 2017, equivalente al importe de S/. 567.86 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 86/100 SOLES), razón por la cual corresponde emitir la presente resolución;

De conformidad con el artículo 55° del Decreto Ley N° 20530, Ley N° 28449, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y



modificado por el Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI y modificatorias y a las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 0017-2018-MINAGRI.

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Declarar, la EXTINCIÓN del derecho de la Pensión de Sobrevivientes-Viudez por fallecimiento de quien en vida fuera, Doña **CARMEN ROSA YRAOLA CARRILLO VDA. DE DUPONT**, por deceso acaecido el 10 de setiembre de 2017.

Artículo 2°.- Establecer responsabilidad pecuniaria a favor del Estado, a los que resulten responsables, por el cobró en exceso, de la Pensión de Sobrevivientes-Viudez de Doña CARMEN ROSA YRAOLA CARRILLO VDA. DE DUPONT, por el importe de S/. 567.86 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 86/100 SOLES), correspondiente al período del 10 de al 30 de setiembre de 2017.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, para gestionar el cierre definitivo de la Cuenta de Ahorros Individual en Moneda Nacional N° 4-017-450854 del Banco de la Nación, por causal de fallecimiento de la ex pensionista CARMEN ROSA YRAOLA CARRILLO VDA DE DUPONT.

Artículo 4°.- El Expediente que originó la presente resolución será devuelto a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Ministerio de Agricultura y Riego, para continuar el trámite pertinente.

Regístrese, Notifíquese y Cumplase.



.....
EDILBERTO M. TERRY RAMOS
DIRECTOR GENERAL
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos